

DIARIO DE

BARCELONA,

Del miércoles 12 de

noviembre de 1823.



San Martin papa, y San Diego de Alcalá confesor.

Las cuarenta horas están en la parroquia del Pino: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 3 m.; y se pone á las 4 h. 57 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10	11 noche.	10 grad.	5 28 l. 3 p.	S. O. semicubierto.
11	7 mañana.	10	28 3 4	N. nubes.
id.	2 tarde.	11	5 28 3 4	E. S. E. nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 17 de octubre.

Las noticias que hemos recibido de Madrid anuncian que el general Ballesteros ha sido desterrado en un pequeño pueblo vecino de Valladolid. Su ejército, dicen, ha sido licenciado por orden del Rey. El general Molitor está encargado de hacer ejecutar esta orden: y ya los generales Latour Foisac y Bonnemains han empezado sus movimientos para cercar este cuerpo de ejército, que se halla acantonado á la entrada del reino de Granada: oficiales y soldados serán enviados á sus casas, sin permitir á los oficiales conservar sus espadas.

M. el general Larochejacquelein despues de la brillante accion de Naval-moral, partió de esta villa el 5 de octubre: él se dirige á Toledo; de allí irá á Madrid donde debe concentrarse la division de M. el general Bourck despues de la sumision de Ciudad-Rodrigo, que se dice, haberse verificado el 5. Las divisiones que ocupan el poniente de España seguirán el mismo movimiento de concentracion, de modo que S. A. R. el duque de Angulema se hallará en Madrid á la frente de la mitad de las tropas que partieron de Francia bajo sus órdenes. (*L'Oriflamme*).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 11.

Varios artículos de primera necesidad sufrieron recargos de consideracion á fin de atender con su producto á gastos indispensables propios de otros tiempos y circunstancias. Ha cesado la causa y es justo que cesen ahora los

39
 efectos que pesaban desgraciadamente sobre los habitantes de esta capital de que por precision debia resentirse principalmente la clase menesterosa. Este Ayuntamiento provisional que no desperdiciará ocasion alguna para proporcionar todo el alivio posible á este benemérito vecindario; ha creído oportuno que los varios artículos que se introducen sean gravados solamente en lo sucesivo segun lo que tenian impuesto por los derechos conocidos por municipales, de consumo y de salubridad, cesando desde ahora todos los demas que se hubiesen establecido bajo cualquiera otra denominacion y objeto.

Por consiguiente los derechos que regirán desde el dia de hoy en adelante serán los siguientes:

DERECHOS DE

	Consumos.	Salubridad.	Municipales.	Total.	Rebaja que resulta.
	Rs. vn. ms.	Rs. vn. ms.	Rs. vn. ms.	Rs. vn. ms.	Rs. vn. ms.
Vino tinto la carga.....	24	4		28	12
Aguardiente de 20 grad. id.	80	8		88	18
Idem de 21 á 25.....	109 12	8		117 12	24
Idem de 26 á 30.....	138 23	8		146 23	30
Idem de 31 á 35.....	168	8		176	36
Vinagre.....	16			16	
Vino generoso.....	64	8		72	8
Aceite.....	15			15	
Carnes saladas la libra de 12 onzas.....		8		8	
Cerdos mayores por cabeza.	20		20	40	8
Idem menores.....	10		10	20	8
Lechones.....	4		4	8	
Carneros por cabeza.....			20	20	4
Bueyes y Vacas idem.....			120	120	12
Terneras idem.....			80	80	12
Machos de cabrío.....			11	11	13
Cabras.....			11	11	4
Cabritos.....			4	4	
La basura á su estraccion por caja.....		6		6	
Por barral grande.....		1		1	
Idem pequeño.....		17		17	

Se suprimen todos los derechos municipales impuestos á los trigos, harinas y demas comestibles de procedencia estrangera como tambien los 16 reales por cada fanega de sal que se estrahia por las puertas de esta ciudad. Barcelona 11 de noviembre de 1823. = Por disposicion de S. E. Francisco Altés, secretario.

Los Alcaldes de esta ciudad D. Josef Anglasell y D. Rafael Maria Comes y Escribá.
 Les Alcaldes de cette ville D. Joseph Anglasell, et D. Rafael M.^e Comes et Escribá.
 Debiendo procurar que se esta- Dans le devoir de tacher Péta-

blezca el mejor orden y arreglo en el teatro para que no se perjudique de modo alguno á los concurrentes, antes bien obtengan toda la comodidad posible; con arreglo á lo acordado por el Escmo. Ayuntamiento provisional Ordenan y mandan:

1.º Que no pueda haber grupos de gentes en las puertas de entrada y salida ni en los corredores que conducen á palcos y lunetas para que el tránsito esté libre y espedito.

2.º Que toda persona que quiera disfrutar de la diversion teatral que no esté abonada, deberá pagar dos reales de vellon por entrada en los dias que no haya alteracion de precio.

3.º Que los que quieran asiento en lunetas y palcos que no estén abonados, han de pagar este separadamente tomando el correspondiente billete.

4.º Que habiendo lunetas y palcos abonados nadie pueda tomar asiento en ellos sin permiso espreso de sus dueños.

5.º Que si alguno se sentase por equivocacion en luneta ó entrase en algun palco que no le pertenezca mediante el billete, se separe inmediatamente que lo cósija el dueño.

6.º Que persona alguna pueda estar con el sombrero ni gorro puestos desde que se principie la representacion hasta su fin esté corrido ó no el telon del sipario.

7.º Que nadie pueda fumar dentro del patio, ni en palcos, lunetas, ni corredores.

8.º Que nadie pueda dar gritos ni silvidos que turben el orden y moderacion que debe guardarse en toda diversion pública.

9.º No se permitirá la entrada en el proscenio é interior del teatro sino á los directores y demas personas que tengan obligacion de asistir.

blissement du meilleur ordre dans le Theatre, et d'empêcher que les concurrents soient gênés d'aucune manière; mais qu'ils jouissent plutôt de la commodité possible, et après l'accord de S. E. le Corps municipal provisoire, Arrettent et Ordonnent ce qui suit.

1.º *Les atroupements aux portes d'entrée et de sortie, et aux corridors qui conduissent aux loges et aux lunettes sont défendus, pour que le passage soit libre et débarrassé.*

2.º *Toute personne qui voudra jouir du spectacle, n'étant pas abonnée, payera deux réaux de vellon à l'entrée, lors qu'il n'y aura pas variation dans le prix.*

3.º *Ceux qui voudront une place aux lunettes ou aux loges, n'étant pas abonnés, payeront séparément leur siège, en prenant le billet.*

4.º *Personne ne pourra occuper les lunettes ou loges prises déjà par abonnement sans la permission expresse des respectifs propriétaires.*

5.º *Lorsque quelque personne par méprise occupera une lunette ou entrera dans une loge qui ne lui appartient pas, suivant le billet, sera tenue de s'en separer à la première invitation du propriétaire.*

6.º *Chacun doit ôter son chapeau ou bonnet, dès le commencement de la représentation jusqu'à la fin, quand même le rideau soit tendu.*

7.º *Il est défendu de fumer dans le parterre, loges, lunettes et corridors.*

8.º *Personne ne pourra avec des cris, ni siffemens alterer l'ordre et la modération qui doivent régner dans un spectacle public.*

9.º *L'entrée à la scène et à l'intérieur du Theatre ne sera permise qu'aux directeurs, et à ceux qui doivent y assister pour leur emploi.*

10. Que nadie incluso los actores pueda arrimarse á los bastidores, para que no se distraiga á los actores que estén representando.

11. Que toda persona que asista á la diversion pública del teatro deba obedecer puntualmente las órdenes de la autoridad civil que presida y esté encargada del orden y policia.

12. La obseyancia del cumplimiento de estas prevenciones queda á cargo de los centinelas, á cuyo fin el comandante del piquete destinado al teatro se pondrá de acuerdo con el director de él para la colocacion y distribucion de las mismas. Barcelona 11 de noviembre de 1823. = José Anglasell. = Rafael Maria Comes.

10. Personne, même les acteurs, ne peuvent s'approcher des coulisses, pour éviter la distraction de ceux qui sont sur la scène.

11. Toute personne qui assistera au spectacle, sera tenue d'obeir l'autorité civile qui y présidera, et sera chargée de l'ordre et de la police.

12. Les sentinelles son chargés de veiller sur l'execution de ces mesures: pour leur distribution et collocation, M. le commandant du piquet destiné au Theatre est invité de se mettre d'accord avec M. le Directeur. Barcelonne le 11 novembre 1823. = J. Anglasell. = R. M. Comes.

D. Pedro Payre, coronel del 7.^o batallon de la segunda Brigada del ejército Real español, Caballero de las Reales y Militares Ordenes de San Hermenegildo y de San Luis de Francia, Gobernador militar y político de esta ciudad y su Corregimiento, y Subdelegado de Rentas &c. &c.

Con fecha 20 de octubre prócsimo pasado he recibido de la Real Audiencia la representacion siguiente. *Representacion que la real Audiencia de Cataluña establecida en la ciudad de Manresa, ha dirigido al Rey nuestro señor D. Fernando VII.*

SEÑOR :

Los fieles vasallos de V. M. que actualmente componen vuestra real Audiencia interina de Cataluña establecida en la siempre leal ciudad de Manresa, con el mas profundo respeto se acercan á L. R. P. de su legitimo Soberano para manifestar el júbilo que inunda sus corazones viéndolo ya restituido á su libertad y á la plenitud de los derechos, de que habia osado despojarle una criminal faccion de rebeldes, é impios demagogos.

Desde los primeros momentos de la desastrosa revolucion, la Divina Providencia condujo milagrosamente á V. M. por entre las peligrosas asechanzas que de continuo le rodeaban hasta la última prueba de su héroe sufrimiento, y entonces cuando el furor de los traidores á su Dios y á su legitimo Rey hacia temer un horrible atentado contra su preciosa vida, y de su real Familia, el Señor estendió la fuerza de su brazo omnipotente, arrancó á V. M. del yugo tiránico de sus opresores, y le restituyó, como un don particular, al seno de sus amados, de sus fieles y consternadísimos vasallos. Este memorable y fausto suceso, con que el Dios de S. Fernando ha coronado la grandiosa y estupenda obra de la Restauracion del Altar y del Trono, de las acreditadas y sábias leyes y costumbres de esta nacion magnánima y sesuda, de los derechos é intereses legitimos, y de cuanto hay de mas caro y sagrado sobre la tierra, ha-

ce olvidar para siempre á los que representan la persecucion de unos, la emigracion á Francia de otros, y los riesgos tremendos en que todos se han visto por no haber querido sujetarse á un orden de cosas turbulento, ilegal, injusto, ruinoso é incompatible con la soberania y decoro de V. M. En medio de tan delicioso trastorno de afectos, no hallan voces para decir á V. M. todo lo que desean y quisieran explicar: la vivacidad del sentimiento confunde sus ideas, y es infinitamente mayor y mas enérgica que la fuerza de su palabra. Dígnese pues V. M. admitir benignamente un silencio, para todos ellos tan grato, como el homenaje mas espresivo de su constante lealtad, como la mas tierna efusion de su acendrado amor, y como la renovacion de sus juramentos de derramar su sangre, si es menester, en defensa de V. M. y real Familia, y de los derechos que esencial, é indisputablemente le competen por las leyes fundamentales del reino, en calidad de *Soberano absoluto* y Señor natural de todos los españoles.

Al tiempo de acoger estos votos con la bondad propia de V. M. y de todos los descendientes de la augusta casa de los Borbones, dígnese tambien V. M. oír la espresion de la fidelidad catalana, que los esponentes dirigieron á la Regencia del reino, y acompañan por copia conforme. Esta provincia, Señor, fué la primera que lanzó el formidable grito de reunion á todos los fieles vasallos de V. M. con que hizo temblar á los perjuros. Circuida de fortalezas que ocupaban los rebeldes, agoviada bajo el feroz despotismo de sus tiranos, que dueños de la fuerza armada y de todos los recursos desafiaban el cielo y la tierra con el mas insolente orgullo, vilmente oprimida con las terribles y sanguinarias medidas de impíos gefes militares y políticos, insultada por los infames revolucionarios hasta la mas degradante humillacion y vilipendio con todo género de inyecciones y amenazas, nada pudo hacerla retrogradar, ni contener los generosos esfuerzos de su lealtad y de su ardor. Aqui empezó la organizacion de los batallones de Realistas, que conducidos luego despues por el Barón de Eroles, por este general invicto, cuya decision, fidelidad y amor á la Real Persona de V. M. son iguales á su pericia militar en las combinaciones y maniobras, á su valor en los combates, y á su admirable serenidad de ánimo en los peligros, tanto en la próspera, como en la adversa fortuna, sin mas auxilio que su indomable constancia, y la bondad de la causa que defendian, arrojaron impávidos la desnudéz, el hambre, las continuas marchas y fatigas, la estrema indigencia, las intempéries y los horrores del patíbulo, asombraron á la Europa con su bravura, inspiraron el terror á la faccion democrática, y la obligaron á reunir su mas poderoso ejército de republicanos, y acordar las disposiciones mas extraordinarias para desbaratarlos y frustrar su heroica empresa. En estas rudas y escabrosas montañas tuvo su cuna el Gobierno legítimo, que á nombre de V. M. reanimó la esperanza de sus fieles vasallos, y guió la nave del Estado en los tiempos mas difíciles y peligrosos. Y en este pais en fin, que la secta impía y desorganizadora consideraba por el baluarte inespugnable de su infame rebelion, y de sus proyectos de iniquidad, ha sido vencida en su mayor pujanza, cayendo en el último abatimiento á pesar de sus horrendas maquinaciones, de sus inauditas crueldades, y de su bárbaro terrorismo. El abandono y destruccion de la agricultura, de la industria y del comercio, fuentes inagotables de la

riqueza de Cataluña en sus días de prosperidad; la sanguinaria y mas que diocleciana persecucion de los virtuosos Ministros del Santuario, víctimas inocentes de la irreligion y del desenfreno; la profanacion y ruina de los templos, el robo escandaloso de sus alhajas, el escárnio de los objetos venerados del culto, los horribles atentados contra el inefable Sacramento de nuestros Altares, que la mano se resiste á describir, los saqueos, los incendios, los asesinatos, la general devastacion, todos los males juntos han sido la recompensa de sus trabajos, de su lealtad, y de su zelo. Pero jamás quedó abatida; ni sucumbió á tantos desastres. Amaneció por último el dia grande de España, y la invencible, la fiel y heroica provincia de Cataluña bendijo sus desgracias porque han sido el medio de llegar á un fin tan deseado y glorioso. Cubierta de lágrimas y horrores, atormentada por las correrías y estragos de los infames Sectários que todavia ocupan algunas plazas, y la capital, reducida á cenizas y abismada en su inmenso dolor, oyó que su amado Rey Fernando VII habia recobrado su libertad. Con esta feliz noticia se levanta presurosa de su lecho de amargura; su acerbo llanto, su melancólico luto, su desolante consternacion desaparecen y por un impulso sobre natural é irresistible, por un movimiento repentino, general y simultáneo, todo se convierte en demostraciones del gozo mas puro, y en todas partes resuenan los cánticos de alabanza y accion de gracias al Escelso, que obró tantas maravillas, los cánticos de la lealtad y del verdadero patriotismo.

Ya no mas ilusiones, Señor, olvídense, si es posible los tiempos infandos de los desórdenes y locuras. El voto general y uniforme de Cataluña y de toda la España, se ha pronunciado de un modo tan claro, decisivo y enérgico, que no puede ser equívoco sino para los malvados. La Cataluña, la Nacion entera ha dicho y repite con entusiasmo que ha detestado la revolucion y las escandalosas novedades en que la precipitó la rebelion y cobardía de los perjuros; y la esperiencia de las desgracias que ha sufrido en los tres años de sus horribles convulsiones, advierte y enseña al Universo, y á las generaciones presentes y futuras que las teorías de la faccion democrática son el delirio de la razon pervertida, el tormento de la humanidad, el desconcierto de todos los deberes, de todos los vínculos y de todas las relaciones sociales, la causa necesaria de la feroz anarquía, la semilla de la division y de las guerras civiles, la destruccion de todo lo justo y honesto, la ruina del Altar, del Trono y de los pueblos, la salvaguardia de la insolente impiedad y del vergenzoso y estúpido libertinage, y la surgente fecunda de todas las calamidades y desventuras.

Señor, el mal debe siempre curarse por los remedios que le son contrarios y dicta la sana razon: conviene pues reedificar todo lo que la faccion democrática ha destruido. El Gobierno Soberano y absoluto de V. M. tal como lo heredó de sus augustos progenitores, y lo reclaman la prosperidad de la nacion, y el buen orden y tranquilidad de los pueblos; el restablecimiento del culto divino en todo su esplendor, de los institutos religiosos con sus bienes, privilegios y honores, y del santo tribunal de la Inquisicion (tan deseado de todos los buenos españoles, que por fortuna son los mas, como temido y odiado de los impios, que son los menos) con todas las necesarias facultades para conservar el depósito de la fe y de la sana moral en su integridad y pureza; la exacta observancia de las antiguas leyes, usos, costumbres y fueros laudables de la nacion, que

la hicieron feliz por tantos siglos; la reforma de las universidades literarias fundiéndolas de nuevo sobre la buena doctrina, con absoluta esclusión de los *maestros contaminados ó sospechosos*, y de todo lo que sepa á *jansenismo* é ideas liberales; la enseñanza de las primeras letras, latinidad, humanidades y artes confiada en lo posible á corporaciones eclesiásticas; y en su defecto á individuos del venerable clero, que con la instruccion inspiren las máximas de la Religion, y el respeto y amor á su Dios y á su legítimo Rey; la eleccion de sugetos dignos de ocupar los destinos en los ramos eclesiásticos, militar, civil y administrativo, alejando á todos los que no hayan dado pruebas de adhesion á V. M.: he aqui, Señor, lo que se necesita para que la *Restauracion* sea completa, y lo que ardentemente desea la fidelísima Cataluña. Si V. M. se digna oír estos votos con su natural bondad, disimular generosamente la franqueza con que van indicados por un irresistible impulso del entrañable amor que los espontes tienen á vuestra Real Persona, recibir con agrado esta cordial felicitacion por vuestra libertad, tan universalmente suspirada, y hechar sobre la heroica y fidelísima Cataluña una mirada paternal y compasiva, todos sus grandes trabajos y sacrificios quedarán abundantemente recompensados.

Manresa 20 de octubre de 1823. — Señor. — A L. R. P. de V. M. — Sus mas humildes y fieles Vasallos. — Josef Maria de Cherif, regente. — Francisco de Batlle — Josef Gabeza de Batlle. — Ramon de Lladós. — Raimundo de Janer. — Francisco Xavier de Aguiló. — Ignacio Andreu y Sans, fiscal.

La que traslado á las justicias de este mi corregimiento para su inteligencia y debido efecto. — Vich 4 noviembre de 1823. — Pedro Payre.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hidráulica. Para estudiar con provecho la hidráulica se empezará el curso el dia 17 del corriente en la clase de arquitectura que está bajo la direccion de D. Antonio Celles, por las secciones cónicas, dando en seguida el cálculo infinitesimal y finalmente la dinámica y la estática.

Con dichos principios podrá estudiarse como es debido la hidrodinámica, y sin ellas seria bien en vano pretender entrar en un intrincado estudio cual es la hidráulica; y la esperiencia nos enseña el sin número de desaciertos que continuamente se cometen en obras de tanta trascendencia por sugetos rutineros que con la mayor desemboltura llegan á burlarse de los principios con que los sabios de muchos siglos han fijado con fórmulas algebraicas y con descripciones geométricas muchas de las leyes de los cuerpos graves y aun de los fluidos.

De la falta de tales nociones proviene aun otro mayor inconveniente, y es que los tales rutineros no pueden ni aun aprovecharse de los resultados de las fórmulas que les presentan los mencionados sabios en sus sublimes escritos, pues aunque las hallen desnudas del álgebra confunden facilmente el modo de aplicarlas; este y otros inconvenientes son pues los que van á superar los alumnos que sigan con orden semejante estudio, y sin el cual se continuarán malogrando sumas inmensas en obras inútiles ó de poco provecho.

El profesor de primera educacion D. Josef Carreras, que en 8 de setiembre del año pasado publicó su enseñanza en la suprimida capilla de

Santa Agueda , con tan buen ecsito como es notorio , la ha trasladado ahora en la calle den Gignás , casa núm. 4 , que fué de la viuda Volart. Aqu continuaré , unido con su hijo profesor de la misma facultad , enseñando todo lo perteneciente á primera educacion , y ademas la gramática española , aritmética mercantil y álgebra , empleando siete horas al dia en verano , y seis en invierno , sin hacer mas fiestas que las de precepto. Tambien se enseñará el frances de doce á una de la tarde por un célebre profesor , y de siete á ocho y media de la noche , la aritmética mercantil á todos los jóvenes que quieran concurrir. En este establecimiento se admiten pensionistas , y el preceptor asegura llenar los deseos de los padres que le confien sus hijos.

Por disposicion del Real Consulado de comercio se hallan en subasto dos casas que D. Domingo Pones posee en la calle del Lavadero , números 4 y 10 : quien pretenda hacer postura podrá acudir al corredor Salvador Lletjós , en cuyo poder se halla la taba.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Franceses mercantes. = De Marsella , Amboch , Ctte , Portvendrés , Palamós y Mataró en 23 dias , la bombardra Dos Amigos , de 35 toneladas , su capitan Simon Bartelonay , con harina y vino para el ejército. = De idem en idem , la bombardra Joven Elena , de 31 toneladas , su capitan Manuel Henrique Losteand , con harina y vinagre para idem. = De Ctte , Novella , Portvendres y Rosas en 40 dias , el bateo el Activo , su capitan Juan Luis Rignaud , con vino para idem.

Libros. Observaciones varias sobre la revolución de España , la intervencion de la Francia , y las actuales y antiguas córtes ; obra escrita en frances por Mr. Clausel de Conserques , miembro de la cámara de los Diputados , traducida al español por un amigo de la Religión y del Rey , un tomo en cuarto. = Comparacion de las monedas , pesos y medidas de España , impreso en Francia y reimpresso en España , en frances y español , un cuaderno en 8.º = Coleccion de cartas del filósofo arrinconado , cuadernos en 8.º = Próntuario en que se han reunido las obligaciones del soldado , cabo y sargento para la pronta y metódica instruccion de las compañías de infantería del ejército ; nueva edición de 1823 , un tom. en 8.º = Se venden en la librería de Oliva , calle de la Plateria , junto á la plaza de Santa Maria , donde se procuran toda calidad de libros franceses.

Retorno. En el Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco , hay una galera de retorno para Madrid : quien la necesite se conferirá con su dueño Pedro Oms (alias Sigala) para tratar del ajuste.

Pérdida. Un soldado frances ha dejado atado momentaneamente esta mañana 11 un mulo pequeño detras de un carro que estaba parado frente la provision de la paja (ex-convento de PP. Trinitarios descalzos) ; luego ha marchado el carro y ha desaparecido el mulo : el sügero que devuelva este ó dé noticia de él al capitan de granaderos del 2.º batallon del regimiento de línea , recibirá una gratificacion y el agradecimiento.

Teatro. La comedia en cinco actos *los Titeres* , despues las boleras de la Marica y sainete. A las seis.

Cambios de esta plaza del dia 11 de noviembre.

Madrid 1½ y 1¾ p. c. d. corto.

Reus al par idem.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusí.